25N

FUNDACIÓN Rafael PRECIADO Hernández, A.C.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

20 de noviembre de 2026

La violencia contra las mujeres constituye una violación directa a sus derechos humanos. Su persistencia exige evaluar prevención, protección y acceso a la justicia.

En el marco del 25 de noviembre, Día Internacional para erradicar la violencia contra las mujeres, conviene poner en perspectiva la situación de violencia que atraviesan las mujeres a nivel mundial, pero con un enfoque especial en la realidad del país.



© thefeministwire.com

ELEMENTOS CLAVE

- La OMS estima que 840 millones de mujeres de 15 años y más han vivido violencia física o sexual por parte de su pareja, violencia sexual fuera de la pareja o ambas. (Estimaciones de 2023, publicadas en 2025).
- La violencia de pareja tiene una elevada prevalencia reciente, en este sentido, La OMS (2025) estima que 316 millones de mujeres de 15 años y más fueron afectadas por violencia física o sexual de pareja en los 12 meses de referencia, equivalente al 11%. La reducción anual estimada durante dos décadas fue de apenas 0.2%.
- En 2024, aproximadamente 50,000 mujeres y niñas fueron víctimas de violencia letal a nivel global, a manos de sus parejas u otros familiares. Un equivalente a 137 víctimas mujeres y/o niñas al día, y el 60% de los 83,000 homicidios dolosos de mujeres y niñas estimados para ese año.
- En México el 70.1% de las mujeres de 15 años y más han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, mientras que un 42.8% de las mujeres afirma haber experimentado algún tipo de violencia en el periodo reciente a la aplicación de la ENDIREH 2021.
- En cuanto a la violencia en los entornos digitales, el 21.5% de las mujeres de 12 años y más usuarias de internet, afirmaron haber vivido ciberacoso en los 12 meses previos al levantamiento del MOCIBA 2025, publicado en julio de 2026.

25N



ELEMENTOS CLAVE

- Entre las mujeres que habían experimentado violencia física o sexual por parte de su pareja, el 78.3% no solicitó apoyo institucional ni presentó queja o denuncia ante una autoridad (ENDIREH 2021).
- El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) documenta registros iniciales inadecuados y cambios de feminicidio a homicidio durante el proceso llevado en las fiscalías y ministerios públicos. Examinar las muertes de las mujeres requiere dar un seguimiento puntual a los expedientes y sus modificaciones, más allá de las cifras totales publicadas, porque allí es donde subsiste una disparidad importante que ha sido denunciada desde sociedad civil.

Por qué el 25N

Día Internacional de la Eliminación
de la Violencia contra la Mujer



1960 — 25 NOVIEMBRE

Las hermanas Mirabal

Son asesinadas en República Dominicana.
Su memoria inspira la movilización
contra la violencia hacia las mujeres.

1999 — ASAMBLEA ONU

Proclamación de la ONU

La Asamblea General establece el
Día Internacional de la Eliminación
de la Violencia contra la Mujer.

2026 — CAMPAÑA GLOBAL

16 Días de Activismo

Del 25 de noviembre al 10 de diciembre.
Justicia, protección a las sobrevivientes
y fin de la impunidad.

Fuente: UNESCO. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
unesco.org/es/days/elimination-violence-against-women · Consulta: 19/11/2026

LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL 25N

El 25 de noviembre se conmemora en memoria de las hermanas, Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, conocidas como “las mariposas”, quienes fueron brutalmente asesinadas en 1960 durante la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, en República Dominicana.

Aunado a ello, el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución A/RES/54/134, declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, mediante el cual se hace un llamado para que gobiernos, instituciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, desarrollen actividades encaminadas a concientizar y sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la violencia contra las mujeres.

25N



RECLASIFICACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS Y CUESTIONAMIENTOS

El OCNF documenta cambios de feminicidio a homicidio calificado durante el proceso o la sentencia, y registros iniciales como homicidio culposo, suicidio o accidente pese a indicios de violencia de género. Este mismo observatorio advierte sobre la pérdida de evidencia e invisibilización de esas razones ante la reclasificación de los feminicidios.

Una investigación identificó que, de al menos 7,005 asesinatos con características legales de feminicidio ocurridos entre 2015 y 2021, se catalogó un total de 1,280 como homicidio doloso o culposo. Esos 1,280 casos pudieron ser rastreados porque llegaron a juicio. María de la Luz Estrada, del OCNF, cuestiona la heterogeneidad de criterios y del momento del registro.

En agosto de 2026, 36 organizaciones feministas identificaron 12 riesgos en la iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Feminicidio, sobre ella objetaron el último párrafo el artículo 10 del proyecto de ley, que remite a las reglas del homicidio cuando no se acredite feminicidio. Propusieron agotar diligencias y análisis de contexto; fundar y motivar la reclasificación; notificar a familiares y asesorías, y permitir su impugnación judicial.



PRINCIPALES IMPLICACIONES

SALUD Y AUTONOMÍA ECONÓMICA

LA VIOLENCIA PUEDE PRODUCIR LESIONES, DEPRESIÓN, TRASTORNO POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO Y DAÑOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. TAMBIÉN RESTRINGE LA MOVILIDAD, EL TRABAJO Y LOS INGRESOS. ESTOS MECANISMOS EXPLICAN POR QUÉ LA RESPUESTA EXIGE SERVICIOS DE SALUD, PROTECCIÓN SOCIAL Y CONDICIONES MATERIALES PARA SALIR DE UNA SITUACIÓN VIOLENTA.

JUSTICIA Y SEGURIDAD

EL RETO SUPERA LA DURACIÓN DE LAS PENAS: INCLUYE INVESTIGAR, EJECUTAR LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y RESPONDER ANTE SEÑALES DE RIESGO. LA VIOLENCIA VINCULADA CON ARMAS, DESAPARICIONES Y ORGANIZACIONES CRIMINALES REQUIERE EXAMINAR LA RELACIÓN ENTRE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES. LA EVALUACIÓN EN ESTA MATERIA, DEBE CONTEMPLAR, ADEMÁS, LA RECLASIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, SU FUNDAMENTO Y LAS DILIGENCIAS REALIZADAS PARA ACREDITAR O DESCARTAR RAZONES DE GÉNERO.

DESIGUALDADES Y ACCESO TERRITORIAL

25N



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Panorama mundial

Violencia contra las mujeres

Dos indicadores, distintos años de referencia



ESTIMACIÓN 2023

840 millones

Mujeres que han vivido

violencia física o sexual de pareja, violencia sexual fuera de la pareja o ambas, a lo largo de su vida.

Fuente: OMS (2025). Estimaciones de prevalencia de 2023.

ESTIMACIÓN 2024

137 al día

Mujeres y niñas asesinadas

por parejas u otros familiares.

Promedio diario mundial estimado.

Fuente: UNODC y ONU Mujeres (2025). Femicides in 2024.

Estimaciones de 2023 y 2024. No son datos de 2026.

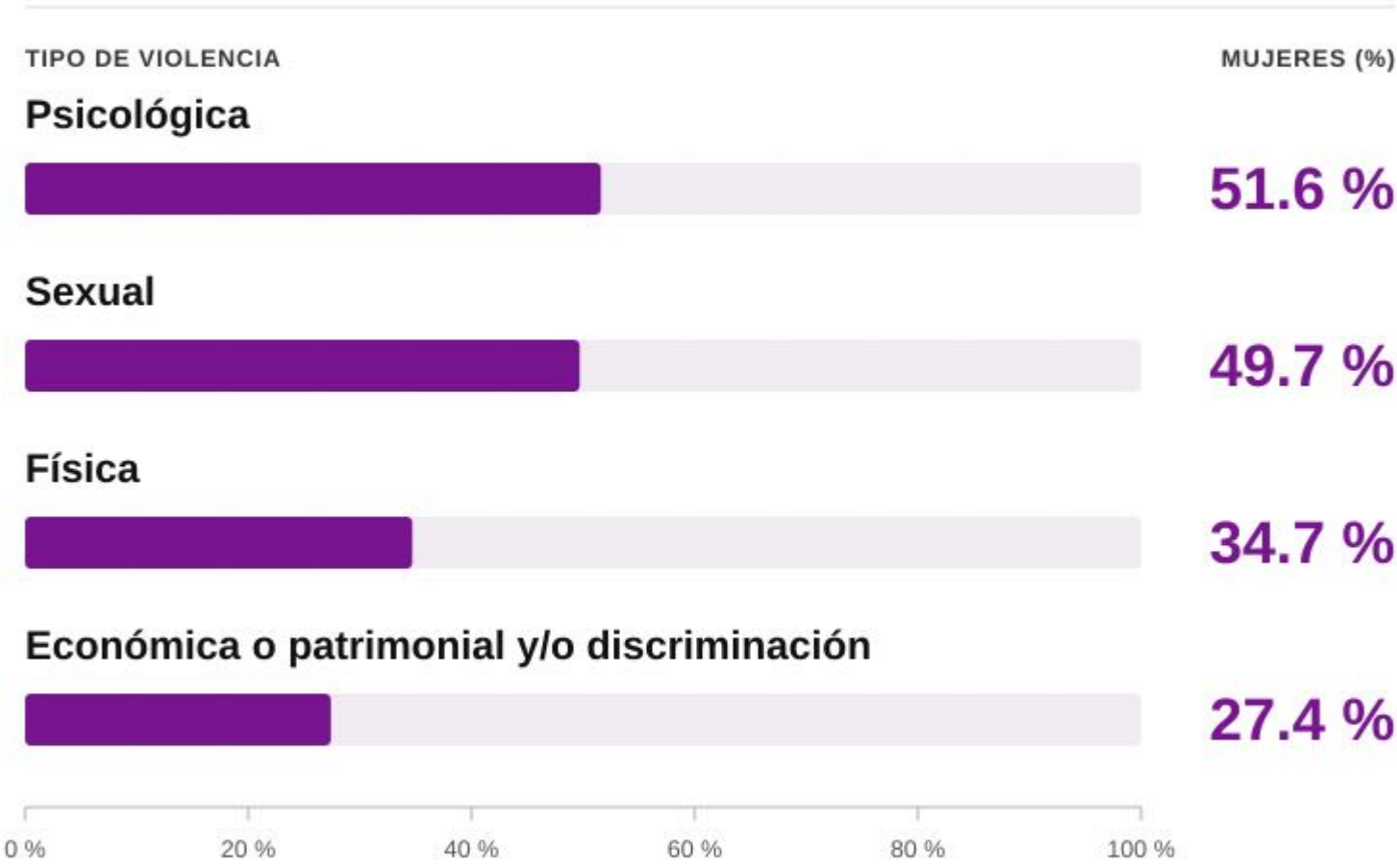
Fuentes primarias: OMS; UNODC y ONU Mujeres. Publicaciones de 2025.

Violencias en México

Mujeres de 15 años y más

Prevalencia a lo largo de la vida · ENDIREH 2021





LAS CATEGORÍAS NO DEBEN SUMARSE

Una misma mujer pudo experimentar varios tipos de violencia.

Fuente: INEGI (2022). ENDIREH 2021, resultados nacionales.

Nota: la última categoría incluye discriminación en el trabajo.